

debemos declarar y declaramos la nulidad de la resolución impugnada que dictó en recurso de alzada el Ministro de Trabajo el 17 de junio de 1967, confirmando la dictada por el Director general de Ordenación del Trabajo de 5 de abril de igual año, sobre pago por la Empresa «Sociedad Anónima Versa» a sus productores del porcentaje excedente sobre las primas y destajos correspondientes al llamado plus familiar, así como también la del expediente administrativo al efecto instruido, y con reserva a las partes de sus respectivos derechos ante la jurisdicción laboral; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—Adolfo Suárez.—Enrique Medina.—Fernando Vidal.—José Luis Ponce de León.—Rubricados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea a 13,2 KV. de 3.162 metros y un centro de transformación interperie de 100 KVA, 13.200/380-220 V., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación de la línea eléctrica y centro de transformación anteriormente citados, cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., con conductores de Al-Ac, de 49,47 milímetros cuadrados de sección, con aisladores suspendidos y apoyos de hormigón, de una longitud total de 3.162 metros que arranca de la Subestación de Don Benito, propiedad de F. E. D. O. S. A. y termina en un centro de transformación interperie de 100 KVA, y relación 13.200/380-220 V., situado en la punta Sur de Don Benito, junto a la carretera de La Haba, siendo su finalidad atender el servicio en aquella zona.

Se incluye red de baja tensión a 380/220 V. en las calles Manzanedo, Cruces, Carretera Don Benito-La Haba y carretera a Valle de la Serena.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—106-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea a 13,2 KV. desde la línea subestación Don Benito-Centro transformación Sur población a centro transformación camino Rincón, de 166 metros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento

aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación de la línea anteriormente indicada, cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., con conductores de Al-Ac de 49,47 milímetros cuadrados de sección, con aisladores suspendidos y apoyados de hormigón, de una longitud total de 166 metros, que arranca del apoyo número 15 de la línea que va de subestación Don Benito a Centro transformación al Sur de la población, propiedad de F. E. D. O. S. A. y termina en el centro de transformación cubierto existente, situado junto al camino del Rincón de Don Benito, siendo su finalidad al servicio en la zona industrial.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—107-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea subterránea a 13,2 KV. de 505 metros de longitud y un centro de transformación de 400 KVA, 13.200/380-220 V., en Don Benito, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación de la línea y centro de transformación anteriormente citados, cuyas características principales son las siguientes:

Una línea subterránea a 13,2 KV. con conductores de Cu., de 30 x 50 milímetros cuadrados de sección, de una longitud total de 505 metros, que arranca del centro de transformación en Camino del Rincón, situado en Don Benito, propiedad de «Fedosa» y termina en un centro de transformación cubierto, de 400 KVA., y relación 13.200/380-220 V., situado al final de la calle Rosario en la misma localidad, siendo su finalidad atender el servicio del ferial y de las viviendas de la Obra Sindical del Hogar.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—200-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Plaza de Cataluña, 2, su solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/c6-37945/69.

Origen de la línea: Apoyo 953, línea a E. T. Granollers-Sils.

Final de la misma: E. T. «Derivados Forestales».